ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. JBB-LP-005-2019.

1. APERTURA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

En la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2019, estando reunidos en el Auditorio 2 del Centro de Eventos del Jardín Botánico José Celestino Mutis y siendo las 9:17 a.m. previa convocatoria efectuada a todos los interesados y los proponentes a través del SECOP II, a los integrantes del Comité Evaluador del presente proceso y al designado de la Oficina de Control Interno, la Secretaria General y de Control Disciplinario y la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica instalan y declaran abierta la Audiencia Pública de Adjudicación de la Licitación Pública No. JBB-LP-005-2019 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL PAISAJISMO INTERIOR PARA LOS AMBIENTES DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, PREPARACIÓN, ADECUACIÓN, LLENADO Y CONFORMACIÓN DE SUSTRATOS PARA REALIZAR LA SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO DE LAS COLECCIONES VIVAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"**.

Se informa que la Dra. Lilian Vanessa Marrugo Mantilla, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, conducirá la presente audiencia, así mismo, se informa a los asistentes que la presente audiencia está siendo grabada y se da lectura al orden del día en los siguientes términos:

"ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Audiencia Pública de Adjudicación y lectura del orden del día.
2. Designación del Secretario de la Audiencia.
3. Presentación de los asistentes y verificación de capacidad jurídica para participar en la audiencia.
4. Lectura del reglamento para la realización de la Audiencia Pública de Adjudicación.
5. Lectura del consolidado del informe final de evaluación
6. Uso de la palabra a los oferentes.
7. Pronunciamiento del Comité Evaluador sobre las manifestaciones de los oferentes.
8. Apertura de los sobres económicos y evaluación económica de las propuestas por lotes.
9. Uso de la palabra a los oferentes habilitados para pronunciarse sobre la oferta económica.
10. Respuesta del Comité Evaluador y Lectura de la recomendación.
11. Adjudicación de la Licitación Pública JBB-LP-005-2019. (Lectura de la Resolución de adjudicación)
12. Cierre de la Audiencia"

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. JBB-LP-005-2019.

2. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA AUDIENCIA.

En cumplimiento del segundo punto del orden del día, se designa a la Dra. María Fernanda Caballero Solano, abogada de la Oficina Asesora Jurídica como secretaria de la presente audiencia.

3. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA.

Acto seguido, se indica que los representantes de los proponentes que se encuentran presentes se relacionan:

POR EL JARDÍN,

Por la Ordenadora del Gasto

Eliana Andrea Pedraza Sabogal, Secretaria General y de Control Disciplinario

Por la Oficina Asesora Jurídica

Lilian Vanessa Marrugo Mantilla, Jefe Oficina Asesora Jurídica
María Fernanda Caballero Solano, Profesional del Comité Jurídico

Por el Comité Evaluador Componentes Técnico y Financiero

José Fique Castro, Profesional del Comité Financiero
Wilson Danilo Vargas Martínez, Profesional del Comité Técnico
Omar Gómez Lasprilla, Profesional del Comité Técnico
Franklin Guerrero Betancur, Profesional del Comité Técnico
Johanna Gómez Canchón, Profesional Apoyo Infraestructura
Richar Guzman Plazas, Abogado Oficina de Planeación

Por la Oficina de Control Interno

Erika Quintero, Profesional Designada Oficina Control Interno
Oscar Hernández, Jefe Oficina Control Interno

POR LOS PROPONENTES,

PROPONENTES	ASISTENTES
INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S.	JHON JAIRO GÓMEZ CAMARGO (APODERADO) C.C. 1.070.923.201

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. JBB-LP-005-2019.

	DIEGO MAURICIO GALAN (REPRESENTANTE LEGAL)
BARI INGENIERÍA Y MINERÍA S.A.S.	SERGIO SÁNCHEZ ALDANA (OBSERVADOR, NO CUENTA CON PODER) C.C. 80.763.302
BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	OLGA BOHORQUEZ (OBSERVADORA, NO CUENTA CON PODER) C.C. 51.870.388
CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S.	APODERADO NIKOLAY GUACANEME IBAGON C.C. 79.948.491
OBRACOL S.A.S. CONSTRUCTORA	PEDRO ALDEMAR MORENO LOMBANA (REPRESENTANTE LEGAL) C.C. 80.880.651 CAROLINA GÓMEZ (APODERADA POR PODER OTORGADO EN AUDIENCIA)
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.	GILDARDO CASTILLO SANCHEZ (REPRESENTANTE LEGAL) C.C. 19.265.723

Se concede la palabra a **PEDRO ALDEMAR MORENO LOMBANA** en su calidad de Representante Legal de **OBRACOL S.A.S. CONSTRUCTORA** para que en curso de la audiencia otorgue poder a CAROLINA GÓMEZ para actuar en su nombre en la desarrollo de la misma.

Toma la palabra la Dra. María Fernanda Caballero Solano, abogada de la Oficina Asesora Jurídica quien informa que se han verificado los documentos de identificación, los poderes presentados, así como los certificados de existencia y representación legal aportados en la oferta y se ha verificado que los asistentes cuentan con la capacidad jurídica y por ende se les reconoce personería para participar e intervenir en la presente audiencia.

Posteriormente toma la palabra la Dra. Lilian Vanessa Marrugo Mantilla, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y conductora de la Audiencia para dar lectura al reglamento en los siguientes términos:

4. LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

1. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes.

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. JBB-LP-005-2019.

Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

2. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a dar la palabra a los representantes legales o personas previamente designadas por los oferentes, por el término máximo de cinco (5) minutos, quienes harán sus intervenciones en el mismo orden en que se han inscrito en la planilla de asistencia de la presente audiencia pública, advirtiéndose que:

Podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta, ni para revivir etapas anteriores a la que actualmente se encuentra el presente proceso de selección, como tampoco el plazo que otorga la ley para presentar nuevas observaciones al informe de evaluación publicado en el SECOP II

Una vez realizado lo anterior, la Entidad podrá conceder, en los estrictos términos del numeral 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el uso de la palabra por una única vez al proponente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los demás intervinientes, por el término máximo de tres (3) minutos.

3. Una vez realizado lo anterior, la Entidad se pronunciará sobre las observaciones presentadas por los proponentes al informe de evaluación y el comité evaluador procederá a emitir su decisión sobre la habilitación de las ofertas.

4. Se informará la TRM que rige para el día y el método escogido para realizar la evaluación económica de las propuestas habilitadas.

5. Se procederá a dar apertura en SECOP II al segundo sobre que contiene la oferta económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de La Ley 1882 de 2018 y paralelamente se dará traslado a los oferentes habilitados en la misma diligencia, solo para la revisión del aspecto económico por el término máximo de 10 minutos

6. Se evaluará la oferta económica, estableciendo el orden de elegibilidad, el cual será informado a los asistentes, una vez vencido el término de traslado para revisión del aspecto económico.

7. Se otorgará la palabra a los oferentes habilitados que así lo soliciten por un término máximo de 3 minutos para que realicen sus observaciones a la oferta económica.

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. JBB-LP-005-2019.

8. Una vez realizado lo anterior, la Entidad se pronunciará sobre las observaciones presentadas por los proponentes habilitados y el comité evaluador procederá a emitir su decisión sobre la recomendación de adjudicación.

9. Se procederá a dar lectura a la parte motiva y resolutiva del acto administrativo que define el proceso de selección.

5. LECTURA DEL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Se informa a los asistentes que el resultado del Informe de Verificación y Evaluación publicado el día 27 de mayo de 2019 en Secop II es el siguiente:

No.	PROPONENTES	V. JURIDICA	V. FINANCIERA	VTÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE TOTAL
1	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
2	TAYFER DE COLOMBIA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39
3	CONSORCIO ORUS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
4	BARI INGENIERÍA Y MINERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
5	CONSORCIO TROPICARIO BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
6	BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
7	CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
8	OBRACOL S.A.S. CONSTRUCTORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0 (**)
9	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
10	CONSORCIO BOTÁNICO URIEL 19 (*)	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
11	BOSQUES, SUELOS Y AGUAS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
12	FUNDACION AMBIENTALISTAS Y REFORESTADORES DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39

(*) **NOTA 1.-CAUSAL DE RECHAZO:** El proponente incurre en la causal de rechazo contemplada en el literal n): "*Cuando la oferta de un proponente plural no sea presentada en SECOP II, desde el usuario del consorcio o unión temporal, según corresponda* " del numeral 6.6. del Pliego de Condiciones.

(**) **NOTA 2.** No obstante el resultado de la evaluación es CUMPLE, no se otorga puntaje, teniendo en cuenta que el proponente manifiesta que envió los documentos que otorgan puntaje a los "documentos adicionales" de la Oferta Económica. En este sentido, según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082, la oferta económica tan sólo podrá ser abierta hasta la Audiencia de Adjudicación, es decir, el día 28 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m., conforme al Cronograma del Proceso.

Se informa a los interesados, como se señaló en el Informe de Evaluación publicado en Secop II el día 27 de mayo de los cursantes, que con relación al proponente OBRACOL S.A.S. CONSTRUCTORA, pese a que éste cumple en la verificación jurídica, financiera y técnica, al mismo no se le otorga puntaje. Lo anterior, teniendo en cuenta que al momento de realizar la apertura de su oferta, de conformidad con los plazos estipulados en el cronograma del Pliego de Condiciones, se evidencia que no fueron cargados en el sobre dispuesto para tal fin, los documentos requeridos para evaluar los factores ponderables.

En este sentido, de conformidad con observación presentada por el proponente al Informe

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. JBB-LP-005-2019.

de Evaluación Preliminar publicado el día 17 de mayo de 2019, mediante la cual señala que los documentos sí fueron cargados con su propuesta, se procedió a realizar consulta a Colombia Compra Eficiente. Dicha entidad da respuesta a la misma e informa lo siguiente:

Fwd: [GLPI #0258816] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Fecha de solución : 2019-05-30 11:06
Tipo de solución :
Solución :

La Mesa de Servicio le informa al señor Omar Andrés Gomez que validando la información suministrada se requiere confirmar con el proveedor si dichos documentos fueron cargados en el sobre económico y no en el habilitante y técnico, teniendo en cuenta que el sobre económico se encuentra cerrado por tal razón no se ha podido generar su visualización, si el proveedor tiene alguna inquietud de la carga de los documentos se puede comunicar con nosotros haciendo referencia al ticket actual #258816 de tal manera es decision de la entidad que acciones tomar

Esperamos con la información suministrada y nuestro acompañamiento haber resuelto su requerimiento

Recuerde que puede utilizar el sitio de soporte https://www.colombiacompra.gov.co/soporte para consultar información y reportar sus solicitudes

Gracias por comunicarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente

Cordialmente
Mesa De Servicio de Colombia Compra Eficiente

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:
URL : http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_258816&Token%3D%3D **para ingresar digite su numero de cédula como usuario y contraseña** ; haga clic en el botón "**Rechazar la solución**"

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor no responder.

Así las cosas, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los términos señalados en el proceso que nos ocupa son *"preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección"* y además, teniendo en cuenta que los factores de ponderación no son subsanables y que de conformidad con lo dispuesto en el Cronograma del Proceso el término del traslado del Informe de Evaluación culminó el día 24 de mayo de 2019, no es posible asignar puntaje al proponente Obracol S.A.S.

6. USO DE LA PALABRA A LOS OFERENTES.

Posteriormente se concede la palabra a cada uno de los proponentes presentes:

Interviene JHON JAIRO GÓMEZ CAMARGO – CC. 1.070.923.201 Apoderado de INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S., quien manifiesta:

Buenos días, mi nombre es Jhon Gómez, soy apoderado de INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. Remitiendo y remitiéndome al Informe de Evaluación Consolidado Preliminar que fue el primer informe que publicó la entidad, en el sector 2 nos evalúan en la parte de equipo profesional como cumple pero en la experiencia general nos están haciendo una observación que no adjunta el documento del numeral 5.2.3. Carta Compromiso de Equipo de Trabajo. Entonces, en la experiencia general este numeral 5.2.3. no hace parte de la experiencia general. Entonces, en el equipo de trabajo nosotros aportamos el Formato 9 que

era la Carta de Compromiso de cada profesional que aportábamos con la propuesta. Esta Carta de Compromiso del numeral 5.2.3. nunca fue subida al Secop II como un formato por la entidad, por ende indujo al error en nuestro caso y no aportamos dicha carta junto con la propuesta. En este Informe Consolidado nosotros hicimos la subsanación enviando de nuevo el formato 9 que era el de los profesionales aportados, pero en la respuesta nunca nos dijeron que ese formato estaba erróneo y que nos tocaba aportar una carta adicional de compromiso del equipo de trabajo. En la respuesta del informe final dice en la pregunta 2: "La entidad hace constar: no adjunta el documento del numeral 5.2.3. Carta de Compromiso Equipo de Trabajo". Este formato fue entregado por el proponente Ingeniería de Proyectos junto con la propuesta. Eso lo subsanamos nosotros. Y la entidad nos responde de esta manera: *"La entidad informa al observante que el proponente en el Pliego Definitivo de Condiciones en su numeral 5.2.3. Carta de Compromiso Equipo de Trabajo el proponente deberá aportar una carta mediante la cual se compromete a aportar los documentos de miembros del equipo de trabajo que no sean verificados por la entidad dentro de los seis días siguientes a la suscripción del contrato. Se aclara al observante que esta carta no es el formato 9 del pliego de condiciones donde firman los profesionales habilitantes del proceso".* Entonces, este informe es el definitivo, que publicaron el día 27 de mayo. Entonces porque no publicaron esa información en la primera subsanación que hicimos y así hubiéramos hecho la subsanación de esta carta adicional que nunca fue subida a Secop II y por eso indujo a un error a nosotros como proponentes. En respuesta a eso nosotros subimos ayer la carta en la Plataforma de Secop II y como no es un requisito ponderable tenemos derecho a subsanarlo dentro del plazo establecido.

Interviene DIEGO MAURICIO GALAN – CC. 79.945.120 Representante Legal de INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S., quien manifiesta:

Buenos días, mi nombre es Diego Mauricio Galán Representante Legal del proponente. En el primer Informe de Evaluación en el Equipo Profesional donde dice cumple o no cumple, nuestra propuesta aparece con cumple. Para resumir, el error que nosotros cometimos fue no haber presentado una carta de compromiso del equipo de trabajo. También nos confundimos porque en el Primer Informe Preliminar nuestro equipo profesional aparece como cumple. Ya con el informe que publicaron ayer en la tarde nos dimos cuenta que era una carta adicional, tratamos de subirla a Secop II, pero creo que hasta las 5 de la tarde se podía y solicitamos que evalúen la posibilidad de que nos dejen hábiles y nos den puntaje porque esa carta no da puntaje y adicionalmente los documentos que en esa carta nos comprometemos a aportar nosotros ya los aportamos en la propuesta, que son diplomas, certificaciones, copnia, ya están en la propuesta. Gracias.

Interviene NIKOLAY GUACANEME IBAGON – CC. 79.948.491 Apoderado de CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S., quien manifiesta:

Buenos días, mi nombre es Nikolay Guacaneme, vengo en representante de la Constructora

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. JBB-LP-005-2019.

Jeinco y no tengo ninguna intervención respecto del Informe de Evaluación. Muchas gracias.

Interviene PEDRO ALDEMAR MORENO LOMBANA - C.C. 80.880.651 Representante Legal de OBRACOL S.A.S. CONSTRUCTORA, quien manifiesta:

Buenos días, soy Representante de Obracol S.A.S., mi nombre es Pedro Moreno, le doy poder verbal a Carolina Gómez.

Interviene CAROLINA GÓMEZ (APODERADA POR PODER OTORGADO EN AUDIENCIA por PEDRO ALDEMAR MORENO LOMBANA)

Buenos días. Con respecto al Informe Definitivo que publicó la entidad, viendo que a nosotros no nos otorgaron el puntaje adicional, me permito pronunciarme de la siguiente manera: En las experiencias tenidas con el Secop II el campo de documentos adicionales siempre se establece para el sobre técnico y nunca para el sobre económico. Entonces, en las experiencias que yo he tenido antes uno hace uso de ese espacio para los documentos que no están pendiendo en el listado de arriba, siempre se usa para el sobre técnico. Entonces, para el sobre económico pues no aplicarían los documentos adicionales, entonces eso induce a un error. Por esta razón no entendemos por qué la entidad está actuando de manera diferente a lo habitual en la plataforma de Secop, algo que no permite esa plataforma. De esta manera, lo que dije anteriormente, la entidad induce al error y estaría actuando de manera arbitraria porque Obracol Constructora S.A.S. subió los documentos actuando dentro del tiempo límite e indicado por el Jardín Botánico, evidencia de eso, los pantallazos que se enviaron en el Documento Respuesta al Informe Preliminar. Como segunda medida, estudiando el Pliego de Condiciones, pues no establece que los documentos no vayan a ser tenidos en cuenta para la evaluación si no se encuentran dentro de los campos relacionados o habilitados en el Secop II para el presente proceso. Gracias.

Interviene GILDARDO CASTILLO SANCHEZ - C.C. 19.265.723 Representante Legal de GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S., quien manifiesta:

Buenos días. No tengo observaciones por ahora. Gracias.

Se deja constancia que los demás proponentes asistentes, no hace uso de la palabra.

7. PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ EVALUADOR SOBRE LAS MANIFESTACIONES DE LOS OFERENTES.

Se concede la palabra a los integrantes del Comité Evaluador para que se pronuncien frente a las observaciones de los proponentes.

Toma la palabra el profesional Franklin Guerrero Betancur, integrante del Comité Evaluador

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. JBB-LP-005-2019.

– Componente Técnico, para dar respuesta a la observación presentada por INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. así:

Buenos días a todos y todas. Haciendo atención a la observación que realiza el proponente INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. les informamos que recibimos la subsanación el día de ayer, en la cual se atendió la carta de compromiso del personal 5.2.3., dando que como es una carta de requisito habilitante, se verificó y está cumpliendo con las condiciones del Pliego de Condiciones, procediendo el equipo técnico a hacer la evaluación del componente que da puntaje, informando que se tienen 39 puntos asignados por componente técnico, 10 por apoyo a la industria nacional y 1 punto por factor de trabajadores con discapacidad, para un total de 50 puntos. Están habilitados.

Toma la palabra el profesional Omar Gómez Lasprilla, integrante del Comité Evaluador – Componente Técnico, para dar respuesta a la observación presentada por OBRACOL S.A.S. CONSTRUCTORA así:

Buenos días mi nombre es Omar Gómez, formo parte del Comité Evaluador. Nosotros intentamos abrir el sobre. Hicimos una llamada a Colombia Compra Eficiente para el proponente Obracol y verdaderamente no pudimos constatar para dar una calificación dentro de los tiempos establecidos y en ese orden de ideas no pudimos nosotros evaluar para poder dar el puntaje. Siendo así, nosotros nos mantenemos entonces en la postura inicial.

Toma la palabra la profesional María Fernanda Caballero Solano, integrante del Comité Evaluador – Componente Jurídico, para ampliar la respuesta a la observación presentada por OBRACOL S.A.S. CONSTRUCTORA así:

Con relación a la observación que realiza la apoderada de la estructuración del proceso en Secop II y a lo que ella manifiesta que usualmente se realiza en la plataforma, queremos aclarar e indicar que revisando como quedó estructurado el proceso tenemos que hay solamente dos sobres. Entonces, el cuestionario del proceso en Secop II indica lo siguiente: Sobre 1 (Habilitante y Técnico) y Sobre 2 (Económico). Cuando hablamos de sobre económico, teniendo en cuenta incluso el cronograma del proceso, la apertura se realiza el día de hoy, que es efectivamente la audiencia de adjudicación, antes no se puede aperturar. Por lo tanto, los proponentes, en la licitación pública, a diferencia, por ejemplo, del concurso de méritos, donde sí se da el tema del sobre técnico adicional y el habilitante por otro lado y el económico por otro lado, en esta licitación pública que nos ocupa solamente hay dos sobres. En ese sentido, y según lo concertado con Colombia Compra, porque la entidad hizo la tarea de realizar la validación respectiva, nosotros no tenemos opción de verificar lo que el proponente Obracol S.A.S. incluyó en ese sobre económico porque no se puede abrir el sobre hasta el día de hoy que es el día de la audiencia. En ese sentido, reitero lo que manifestó el Doctor Omar Gómez, indicando que nos mantenemos en la evaluación con

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. JBB-LP-005-2019.

relación al proponente Obracol S.A.S.

De las anteriores intervenciones se tiene que, producto de la modificación realizada por el Comité Evaluador – Componente Técnico al proponente **INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S.** el Informe de Evaluación sería el siguiente:

No.	PROPONENTES	V. JURIDICA	V. FINANCIERA	VTÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE TOTAL
1	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
2	TAYFER DE COLOMBIA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39
3	CONSORCIO ORUS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
4	BARI INGENIERÍA Y MINERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
5	CONSORCIO TROPICARIO BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
6	BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
7	CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
8	OBRACOL S.A.S. CONSTRUCTORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0 (**)
9	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
10	CONSORCIO BOTÁNICO URIEL 19 (*)	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
11	BOSQUES, SUELOS Y AGUAS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
12	FUNDACION AMBIENTALISTAS Y REFORESTADORES DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39

(*) **NOTA 1.-CAUSAL DE RECHAZO:** El proponente incurre en la causal de rechazo contemplada en el literal n): *"Cuando la oferta de un proponente plural no sea presentada en SECOP II, desde el usuario del consorcio o unión temporal, según corresponda "* del numeral 6.6. del Pliego de Condiciones.

(**) **NOTA 2.** No obstante el resultado de la evaluación es CUMPLE, no se otorga puntaje, teniendo en cuenta que el proponente manifiesta que envió los documentos que otorgan puntaje a los "documentos adicionales" de la Oferta Económica. En este sentido, según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082, la oferta económica tan sólo podrá ser abierta hasta la Audiencia de Adjudicación, es decir, el día 28 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m., conforme al Cronograma del Proceso.

8. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.

El Comité Evaluador (Componente Financiero) informa que en concordancia con el numeral 6.5.2. "FACTOR DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA" del Pliego de Condiciones, el siguiente será el método de evaluación para la propuesta económica:

Se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que Certifique la Superintendencia Financiera como Tasa Representativa del Mercado vigente para el día de la audiencia de adjudicación. La TRM para el día 28 de mayo de 2019 es de $3.358,84.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 6 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmetica
De 25 a 49	2	Media aritmetica alta
De 50 a 74	3	Media geometrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

Teniendo en cuenta que los dos últimos dígitos decimales de la TRM, según el Certificado de la Superintendencia Financiera, corresponde a 84, en consecuencia, el método de evaluación será el menor valor:

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. JBB-LP-005-2019.

sfc

Certificado con el PIN No: 5234069459471902

Generado el 27 de mayo de 2019 a las 21:37:43 PM

LA DIRECTORA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en el numeral 7 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la resolución 9416 del 03 de marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia

INFORMA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/U$D
28/05/2019	$3.358,84

Expedida en Bogotá D.C. el 27 de mayo de 2019

INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Indica que una vez revisadas todas las ofertas económicas de los oferentes habilitados, se encuentra que Ingeniería de Proyectos AML S.A.S., se lleva el mayor puntaje, los 100 puntos, por cumplir con todo lo estipulado en el Pliego de Condiciones y su oferta económica está en $995.000.000.oo.

9. USO DE LA PALABRA A LOS OFERENTES HABILITADOS PARA PRONUNCIARSE SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA.

Interviene NIKOLAY GUACANEME IBAGON – CC. 79.948.491 Apoderado de CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S., quien manifiesta:

Buenos días, mi nombre es Nikolay Guacaneme, respecto al Informe de Ponderación de la Evaluación Económica, y a la ponderación que se le da a Ingeniería de Proyectos AML S.A.S., queremos dejar la constancia para la demanda, porque realmente la fecha para subsanar es hasta el traslado del Informe de Evaluación, eso fue el día viernes, sin embargo, el día de hoy se habilitó a Ingeniería de Proyectos AML S.A.S. como subsanación que se presentó posterior a la fecha de traslado del Informe de Evaluación, eso es, el día de ayer. Eso va en contravía de lo expresado en la Ley 1882, la cual dice claramente, y en los Pliegos de Condiciones que las subsanaciones eran exclusivamente a la fecha de traslado

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. JBB-LP-005-2019.

del Informe de Evaluación, por lo cual no se debe, dando cumplimiento a la ley y a los Pliegos de Condiciones, haber habilitado la propuesta, con una subsanación presentada el día de ayer. Simplemente quiero dejar la constancia, pues si tienen alguna reglamentación especial o algún régimen privado que les admita no cumplir con esa normatividad para dejarlo en el soporte de la demanda por nulidad y restablecimiento del derecho porque realmente quien se gana el contrato es la Constructora Jeinco S.A.S. Gracias.

Interviene GILDARDO CASTILLO SANCHEZ - C.C. 19.265.723 Representante Legal de GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S., quien manifiesta:

Tengo una confusión respecto a la TRM. En los documentos, además de decir que es la que certifica la Superintendencia hay una nota subsiguiente que contradice esto, quisiera que lo miráramos en el Pliego de Condiciones. La nota que está a continuación de determinar cual es la TRM.

10. RESPUESTA DEL COMITÉ EVALUADOR Y LECTURA DE LA RECOMENDACIÓN.

Toma la palabra el profesional José Fique, integrante del Comité Evaluador – Componente Financiero, para dar respuesta a la observación presentada por GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S. así:

En respuesta a la observación del proponente Gru S.A.S., efectivamente sí se cometió un error en el Pliego de Condiciones. El error consistía en que para la determinación del método de evaluación era la tasa que la Superintendencia Financiera certificara para el día de la Audiencia. En la nota siguiente dice que era la que rigiera el día hábil anterior a la audiencia de adjudicación, sin embargo, el certificado de la TRM del 27 de mayo de 2019 fue de $3.358,84 y el certificado del 28 de mayo de 2019 quedó con la misma tasa. Esto no mueve el método de evaluación, por tanto se mantiene como menor valor.

Interviene para réplica DIEGO MAURICIO GALAN – CC. 79.945.120 Representante Legal de INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S., quien manifiesta:

Buenos días. Quería hacer una observación, respecto a la observación que hizo el proponente. Nosotros apenas empezó la audiencia hicimos una observación a nuestra propuesta. El grupo evaluador dio respuesta a las observaciones que presentaron los proponentes y el proponente, creo que de Jeinco no hizo ninguna observación a la respuesta que ustedes dieron. Él está observando porque ya conoce la propuesta económica. Esa observación que él hizo debió haberla hecho antes de que dieran el puntaje de la oferta económica. Yo considero que en este momento él debería hacer observaciones a la propuesta económica y no al Informe de Evaluación de la parte técnica, ya que ustedes ya habían dado una respuesta y él no hizo ninguna observación.

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. JBB-LP-005-2019.

Con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas, siendo las 10:29 a.m. se suspende la audiencia y se indica que se reanuda a las 11:00 a.m.

REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA

Siendo las 11:25 a.m. del 28 de mayo de 2019, se reanuda la Audiencia de Adjudicación de la Licitación Publica No. JBB-LP-005-2019, continuando con el numeral 10 del orden del día.

Toma la palabra el profesional Wilson Vargas Martínez, integrante del Comité Evaluador – Componente Técnico, quien manifiesta:

En respuesta a la observación presentada en audiencia por el proponente JEINCO S.A.S., con la cual manifiesta que no se podía habilitar al proponente INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S., argumentado que el proponente INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S., el día de ayer 27 de mayo de 2019, por fuera del término de traslado del Informe de Evaluación envió subsanación a un requisito habilitante a través de la plataforma del SECOP II.

Para dar respuesta a esta observación, el comité evaluador (Componente Técnico) procede a revisar el cronograma del proceso y advierte que en la Resolución 129 del 26 de abril de 2019, por la cual se ordena la apertura y se fija el cronograma del Proceso, se tiene que el término de traslado del informe de evaluación, recepción de observaciones y plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes era desde el 20 al 24 de mayo de 2019, y que el documento habilitante técnico fue allegado por el proponente INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. el día de ayer 27 de mayo de 2019, a través de la Plataforma Secop II a las 5:26 pm, es decir, se allegó en forma extemporánea, por fuera del termino de traslado del Informe de Evaluación establecido en el cronograma del proceso.

Así las cosas, en cumplimiento del art. 5 de ley 1882 de 2018 que estipula que: *"Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada a modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado"*, el Comité Evaluador (Componente Técnico) procede a corregir el error de haber habilitado en audiencia al Proponente INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. y Por lo anterior este comité indica que dicho proponente NO CUMPLE, por no haber subsanado lo requerido por la entidad durante el traslado del informe de evaluación, por ende queda RECHAZADO conforme a lo estipulado en el numeral 6.6. del Pliego de Condiciones Literal L CAUSALES DE RECHAZO.

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. JBB-LP-005-2019.

Así las cosas, se mantiene el resultado del Informe de Verificación y Evaluación publicado el día 27 de mayo de 2019 en Secop II:

No.	PROPONENTES	V. JURIDICA	V. FINANCIERA	VTÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE TOTAL
1	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
2	TAYFER DE COLOMBIA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39
3	CONSORCIO ORUS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
4	BARI INGENIERÍA Y MINERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
5	CONSORCIO TROPICARIO BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
6	BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
7	CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
8	OBRACOL S.A.S. CONSTRUCTORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0 (**)
9	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
10	CONSORCIO BOTÁNICO URIEL 19 (*)	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
11	BOSQUES, SUELOS Y AGUAS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
12	FUNDACION AMBIENTALISTAS Y REFORESTADORES DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39

(*) **NOTA 1.-CAUSAL DE RECHAZO:** El proponente incurre en la causal de rechazo contemplada en el literal n): "*Cuando la oferta de un proponente plural no sea presentada en SECOP II, desde el usuario del consorcio o unión temporal, según corresponda* " del numeral 6.6. del Pliego de Condiciones.

(**) **NOTA 2.** No obstante el resultado de la evaluación es CUMPLE, no se otorga puntaje, teniendo en cuenta que el proponente manifiesta que envió los documentos que otorgan puntaje a los "documentos adicionales" de la Oferta Económica. En este sentido, según lo previsto en el articulo 9 de la Ley 1150 de 2007, y el articulo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082, la oferta económica tan sólo podrá ser abierta hasta la Audiencia de Adjudicación, es decir, el dia 28 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m., conforme al Cronograma del Proceso.

Aclarado lo anterior, el Comité Evaluador – Componente Financiero procede a sacar de la lista de habilitados al proponente Ingeniería de Proyectos AML S.A.S. y nuevamente muestra a los asistentes el resultado de la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados en la plataforma SECOP II.

A seguir indica que revisando la propuesta económica del proponente Jeinco S.A.S. se encuentra que el valor del último ítem es sobrepasado. El Pliego de Condiciones en el numeral 6.6. Causales de Rechazo de las Propuestas, en el literal i) dice: *"Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección o cuando se superen el valor máximo a pagar por la Entidad por cada Ítem".*

Una vez revisada la propuesta de Jeinco S.A.S. se evidencia que en el último ítem de la utilidad, el presupuesto oficial de la entidad era $42.300.000.oo, el oferente ofertó por $43.735.102.oo, lo cual es una causal de rechazo. Así las cosas, el mayor puntaje es para el oferente BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S., obteniendo un puntaje total de 100 puntos. Esta oferta fue revisada y se encuentra dentro de los términos del pliego.

Así las cosas, la lista del resultado de la apertura de los sobres económicos de proponentes habilitados en la plataforma SECOP II, es la siguiente:

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. JBB-LP-005-2019.

TRM - Mayo 28 /2019 = 3.358,84
De 75 a 99 Menor valor

Puntaje a asignar 50

NOMBRE PROPONENTE	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE PONDERACION OFERTA ECONÓMIC	PUNTAJE PONDERACION TECNICA	PUNTAJE TOTAL
BCS INGENIERIA Y PROYECTO S.A.S.	1.043.151.951,00	50,0000000	50	100,0000000
BARI INGENIERIA SAS	1.051.435.913,00	49,6060643	50	99,6060643
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.	1.051.440.147,00	49,6058646	50	99,6058646
CONSORCIO ORUS	1.051.545.836,00	49,6008788	50	99,6008788
CONSORCIO TROPICARIO BOGOTA	1.055.875.002,00	49,3975115	50	99,3975115
FUNDACION AMBIENTALISTAS Y REFORESTADORES DE COLOMBIA	1.057.145.986,00	49,3381219	39	88,3381219
TAYFER DE COLOMBIA	1.066.019.360,00	48,9274393	39	87,9274393

Menor valor	$ 1.043.151.951

Anotado lo anterior, a continuación toma la palabra cada uno de los voceros de los Componentes del Comité Evaluador del presente proceso para recomendar la adjudicación del mismo así:

- **María Fernanda Caballero Solano como vocera del Comité Evaluador – Componente Jurídico:**

"De la verificación jurídica realizada el Comité Evaluador – Componente Jurídico recomienda a la Ordenadora del Gasto adjudicar la Licitación Pública No. JBB-LP-005-2019 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL PAISAJISMO INTERIOR PARA LOS AMBIENTES DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, PREPARACIÓN, ADECUACIÓN, LLENADO Y CONFORMACIÓN DE SUSTRATOS PARA REALIZAR LA SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO DE LAS COLECCIONES VIVAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"** *a BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S."*

- **Wilson Vargas Martínez como vocero del Comité Evaluador – Componente Técnico:**

"El Comité Técnico recomienda a la Ordenadora del Gasto se adjudique la Licitación Pública No. JBB-LP-005-2019 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL PAISAJISMO INTERIOR PARA LOS AMBIENTES DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, PREPARACIÓN, ADECUACIÓN, LLENADO Y CONFORMACIÓN DE SUSTRATOS PARA REALIZAR LA SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO DE LAS COLECCIONES VIVAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"** *al proponente BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S."*

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. JBB-LP-005-2019.

- **José Fique como vocero del Comité Evaluador – Componente Financiero:**

"El Comité Financiero recomienda a la Ordenadora del Gasto se adjudique la Licitación Pública No. JBB-LP-005-2019 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL PAISAJISMO INTERIOR PARA LOS AMBIENTES DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, PREPARACIÓN, ADECUACIÓN, LLENADO Y CONFORMACIÓN DE SUSTRATOS PARA REALIZAR LA SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO DE LAS COLECCIONES VIVAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"** *al proponente BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S."*

11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA JBB-LP-005-2019.

Acto seguido, la Ordenadora del Gasto, Eliana Andrea Pedraza Sabogal, procede a dar lectura a la parte resolutiva de la Resolución No. 207 de 28 de mayo de 2019 *"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. JBB-LP-005-2019"*, en los siguientes términos:

"(...)

ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar la Licitación Pública No. JBB-LP-005-2019 cuyo objeto es* ***"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL PAISAJISMO INTERIOR PARA LOS AMBIENTES DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, PREPARACIÓN, ADECUACIÓN, LLENADO Y CONFORMACIÓN DE SUSTRATOS PARA REALIZAR LA SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO DE LAS COLECCIONES VIVAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"*** *al proponente* ***BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.****, sociedad identificada con NIT 900.335.385-3 por valor de* ***MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.043.151.951.oo)****, incluido AIU y todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato.*

ARTÍCULO SEGUNDO*.- Notifíquese en curso de la presente audiencia el contenido de la presente Resolución en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a los representantes legales o apoderados debidamente constituidos de los oferentes adjudicatarios y comuníquese la decisión a los demás interesados con la lectura de la misma.*

ARTÍCULO TERCERO.- *Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.*

ARTÍCULO CUARTO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, ordenándose la misma en el SECOP II.*

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. JBB-LP-005-2019.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2019.

ELIANA ANDREA PEDRAZA SABOGAL
Secretaría General y de Control Disciplinario
Jardín Botánico "José Celestino Mutis"

(...)".

13 CIERRE DE LA AUDIENCIA

Siendo las 11:34 a.m. y una vez agotado el orden del día se da por culminada la Audiencia Pública de Adjudicación de la Licitación Pública No. JBB-LP-005-2019.

Se deja constancia que hacen parte integral de la presente acta las planillas de asistencia.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2019.

LILIAN VANESSA MARRUGO MANTILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MARÍA FERNANDA CABALLERO SOLANO
Secretaria Audiencia Pública

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

LISTA DE ASISTENCIA REUNIÓN INTERNA

Código: F.03-JBB.V1

FECHA DE REALIZACIÓN:	DD	MM	AAAA

HORA DE INICIO:

HORA DE FINALIZACIÓN:

TEMA DE EVENTO o REUNIÓN :

EXPOSITOR, COORDINADOR O CONVOCANTE :

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

LUGAR:

No.	NOMBRE	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	CARGO	DEPENDENCIA / TERRITORIO	CORREO	FIRMA
1	Mauro Nicolay			Apoderado Audiencia	Constructora Jeino		
2	SERGIO SÁNCHEZ ALDANA			ASISTENTE	BARI ING Y MIN SAS	dir.licitaciones.dbs@gmail.com	
3	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	Jhon Gómez			Apoderado	Ingeniería de Proyectos	ingeproyzona@hotmail.com	
6	MAURICIO GALAN			REP LEGAL	INGENIERIA DE PROYECTOS AMLSAS		
7	Orlando Castillo S			Rep legal	GRU SAS	orlando.castillo@grupom.co	
8	Olga Bohórquez C			Ing. de Licitaciones	BCS Ingeniería y Proyectos S.A.S	licitaciones@bcsingenieria.com	
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

LISTA DE ASISTENCIA REUNIÓN INTERNA

Código: F.03-JBB.V1

FECHA DE REALIZACIÓN:	DD	MM	AAAA
	28	05	2019

HORA DE INICIO: 9:17 am

HORA DE FINALIZACIÓN: 11:34 am

TEMA DE EVENTO o REUNIÓN: Audiencia de Adjudicación Proceso LP-005-2019

EXPOSITOR, COORDINADOR O CONVOCANTE:

DEPENDENCIA RESPONSABLE: OAJ

LUGAR: Centro de Eventos JBB - Sala

No.	NOMBRE	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	CARGO	DEPENDENCIA / TERRITORIO	CORREO	FIRMA
1	María Fda. Caballero S.		x	Abogada	OAJ	mafe.c.s@hotmail.com	
2	Omar Gomez Zapata.		x	P.Apoyo.	SG.	omargomez1032@gmail.com	
3	Johanna Gomez Cancha		x	Ing. Prof. Apoyo	Infraestructura	jgomezjbb@gmail.com	
4	RICHAR GUZMAN PLAZAS		x	Abogado	Ofic Planeación	abogadorichard@yahoo.es	
5	FRANKLIN GUERRERO BETANCUR		x	PROF APOYO	SECRETARIA GENERAL	fguerrero@jbb.gov.co	
6	Liliana Mallarino	x		Jefe	OAJ	lmariag@jbb.gov.co	
7	Wilson D. Vargas M		x	Prof. Apoyo	SG.	wdvargas@jbb.gov.co	
8	ERIKA QUINTERO		x	prof Apoyo	OCI	equintero@jbb.gov.co	
9	Oscar J. Hernandez J.	x		Jefe	OCI	ohernandez@jbbgov.co	
10	José J Fique Castro		x	Profesional D.	Sec / Obal	jfiquec@jbb.gov.co	
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S

Bogotá D.C. Mayo 27 de 2019

Señores
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS
La Ciudad

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA JBB-LP-005-2019 OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL PAISAJISMO INTERIOR PARA LOS AMBIENTES DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, PREPARACIÓN, ADECUACIÓN, LLENADO Y CONFORMACIÓN DE SUSTRATOS PARA REALIZAR LA SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO DE LAS COLECCIONES VIVAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

RIGOBERTO GUERRERO HOYOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.965.730 de Bogotá, y Matricula Profesional No. 25202-088551 CND, actuando en Nombre y Representación Legal de **CONSTRUCTORA JEINCO SAS,** informo que **AUTORIZO Y OTORGO PODER AMPLIO Y SUFICIENTE** al señor **ALVARO NIKOLAY GUACANEME IBAGON** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.948.491 de Bogotá para que represente a **CONSTRUCTORA JEINCO SAS** en la **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN,** del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA JBB-LP-005-2019 OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL PAISAJISMO INTERIOR PARA LOS AMBIENTES DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, PREPARACIÓN, ADECUACIÓN, LLENADO Y CONFORMACIÓN DE SUSTRATOS PARA REALIZAR LA SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO DE LAS COLECCIONES VIVAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.**

Cordialmente;

ACEPTO

RIGOBERTO GUERRERO HOYOS
CC. 79.965.730 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA JEINCO SAS
Calle 140 No. 11-45 Of. 303
Tel. 7434098
gerenterigo@gmail.com

34 NOTARIA TREINTA Y CUATRO
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 109 # 15 - 85 Tel: 601 7315 - 4934130 Fax: 215 66 83

SAR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE TEXTO, FIRMA Y HUELLA

www.notariaenlinea.com
8BQ1CVL5P1N8AH2HT

Ante la Notaría 34 del Círculo de Bogotá D.C. compareció:

GUERRERO HOYOS RIGOBERTO

Identificado(a) con: **C.C. 79985730**

Manifestó que el contenido de este documento es cierto, y que la firma y huella que lo autoriza son puestas por él. Huella autenticada a solicitud del interesado.

Bogotá D.C. **27/05/2019**

Hora: **02:00:05 p.m.**

ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO
NOTARIA 34 DE BOGOTÁ D.C.

4ffcd43wx4wdxwsf

Huella Digital

34 NOTARIA TREINTA Y CUATRO
27 MAY 2019
ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO
NOTARIA
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Ingeniería de Proyectos AML S.A.S.

NIT 900.538.341-1
CONSTRUCCIÓN - CONSULTORIA - INTERVENTORÍA

Bogotá D.C., Mayo 28 de 2019

Señores
JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
Oficina Jurídica del Jardín Botánico
Avenida Calle 63 No.68 - 95
Ciudad,

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA No. JBB-LP-005-2019

OBJETO DEL PROYECTO: *ELABORACIÓN DEL PAISAJISMO INTERIOR PARA LOS AMBIENTES DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, PREPARACIÓN, ADECUACIÓN, LLENADO Y CONFORMACIÓN DE SUSTRATOS PARA REALIZAR LA SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO DE LAS COLECCIONES VIVAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE*

ASUNTO: ***PODER AMPLIO Y SUFICIENTE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN***

Respetados Señores

La presente con el fin de dar PODER AMPLIO Y SUFICIENTE al señor Jhon Jairo Gómez Camargo identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.923.201 de Cota (CND), quien está expresamente facultado para firmar y representar a la sociedad Ingeniería de Proyectos AML S.A.S. con NIT 900.538.341-1 y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias, con amplias y suficientes facultades para la representación sin limitaciones, en desarrollo de LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN de la licitación pública en referencia cuyo objeto es realizar la: "*ELABORACIÓN DEL PAISAJISMO INTERIOR PARA LOS AMBIENTES DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, PREPARACIÓN, ADECUACIÓN, LLENADO Y CONFORMACIÓN DE SUSTRATOS PARA REALIZAR LA SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO DE LAS COLECCIONES VIVAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE*".

La audiencia se realizará el día martes veintiocho (28) de Mayo de 2019, a las 9:00 a.m., en el Auditorio del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, Avenida Calle 63 No.68 - 95.

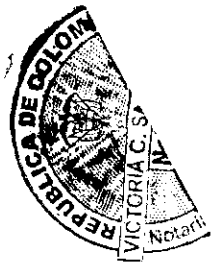
FIRMA QUE SE AUTENTICA
NOTARIA CUARENTA(40) DE BOGOTÁ

Cordialmente,

Diego Mauricio Galán Echeverri
c.c. 79.945.120 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Ingepros S.A.S.
M.P. 25202-086010 CND

Acepto el PODER
Jhon Jairo Gómez Camargo
c.c. 1.070.923.201 de Cota (CND)

Calle 151 # 18A - 34 Oficina 406 Teléfono: 7528821
E-mail: dmgalan@homail.com
Bogotá D.C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
VICTORIA C. S.
Notaría

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

34646

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cuarenta (40) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079945120, presentó el documento dirigido a JARDIN BOTANICO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



-------- Firma autógrafa --------

59vooyuioscv
27/05/2019 - 16:26:29:868

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

VICTORIA CONSUELO SAAVEDRA SAAVEDRA
Notaria cuarenta (40) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 59vooyuioscv

ESPACIO EN BLANCO